

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO 2024. COMUNIDAD DE MADRID

INFORME 34/24





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 17 de julio de 2024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO	7
1.1. Previsiones para 2024	7
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	14
2. DEUDA PÚBLICA.....	15
2.1. Nivel de deuda.....	15
3. RECOMENDACIONES	17
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	17

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio en curso. El artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que antes del 15 de julio de cada año la AIReF informará sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas (AA. PP.), considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior.

El pronunciamiento de la AIReF se centra en el análisis del cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2024. Las reglas fiscales vuelven a estar en vigor en 2024. En este momento, la tasa límite de la regla de gasto es del 2,6% para 2024, aplicable a la Administración Central, a las Corporaciones Locales y a cada comunidad autónoma. Rige también la recomendación específica por país emitida para 2024 por el Consejo Europeo para el conjunto de las AA. PP., que fija en el 2,6% el límite de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos. Por otro lado, aunque no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda, el Gobierno ha considerado como referencia para 2024, en su defecto, las previsiones de la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026. El informe analiza, a partir de la ejecución observada y la información disponible a la fecha, si se observa riesgo de incumplimiento de las reglas fiscales de 2024 en la comunidad autónoma analizada.

Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector Comunidades Autónomas (CC. AA.) contenido en el Informe 22/24 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2024 de las Administraciones Públicas. El análisis general de las AA. PP. contenido en el Informe 22/24, que se publica conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actual de la AIReF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2024. El estudio del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las CC. AA.

1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

1.1. Previsiones para 2024

La AIReF prevé que la Comunidad de Madrid alcance en 2024 un déficit del 0,2% del PIB. La AIReF empeora levemente las previsiones de saldo para 2024 del pasado informe de 11 de abril sobre los presupuestos iniciales de Comunidad de Madrid¹, fundamente al elevar el importe de los gastos por subvenciones no asociadas a fondos Next Generation EU (NGEU), de acuerdo con la ejecución registrada a la fecha. Las estimaciones se han actualizado con los datos de ejecución publicados hasta el momento, la información disponible sobre ejecución de fondos europeos y la proporcionada por la comunidad, especialmente respecto a medidas adoptadas o previstas.

La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en la Comunidad de Madrid para 2024 y estima que su cumplimiento llevaría a la comunidad al equilibrio. El gasto computable en Comunidad de Madrid creció un 12% en 2023. Considerando este punto de partida y la previsión actual de empleos, la AIReF estima que en 2024 el gasto computable a efectos de la regla de gasto aumentará más de un 5%, superando el límite individual del 2,6% vigente para este año y comprometiendo el cumplimiento de la recomendación específica por país emitida para 2024 por el Consejo Europeo. Bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, el crecimiento de los empleos compatible con la tasa de referencia del 2,6% permitiría alcanzar en la comunidad un saldo cercano al equilibrio.

¹ [Informe sobre los Presupuestos Iniciales 2024. Comunidad de Madrid](#)

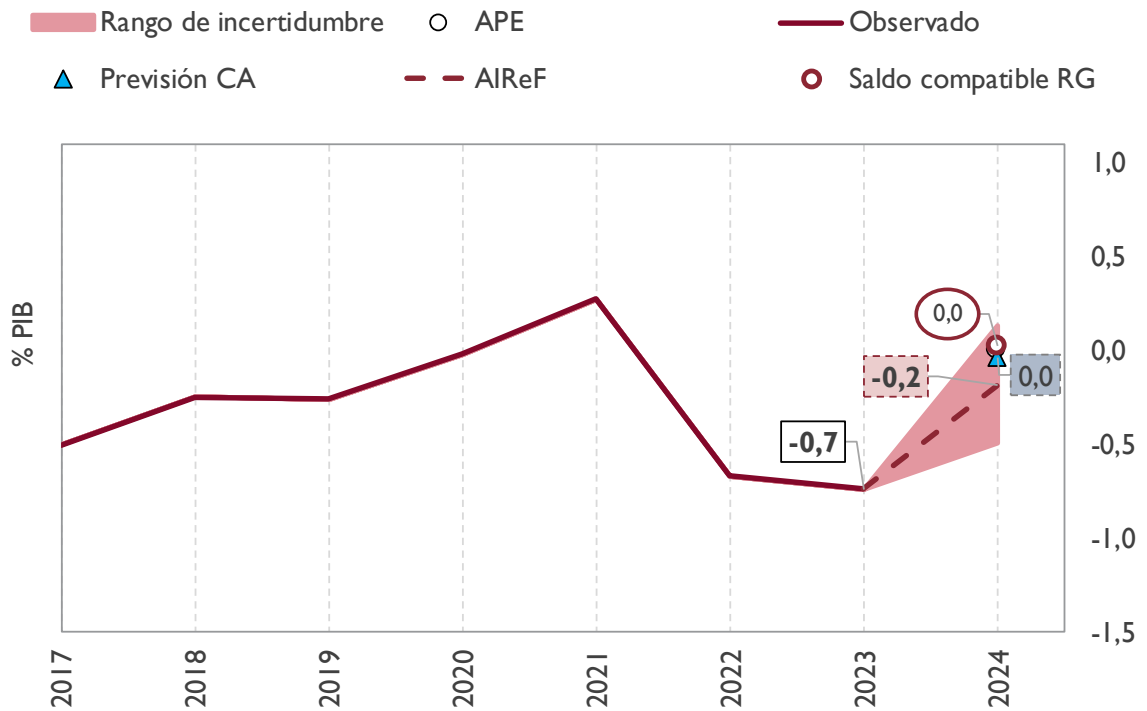
CUADRO 1. CUADRO 1. PREVISIONES AIREF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA. COMUNIDAD DE MADRID. (% VARIACIÓN)

Comunidad de Madrid	Previsión AIReF % var 24/23
Empleos (sin PRTR)	4,3%
Gasto computable regla de gasto nacional	5,2%
Gasto computable CSR 2024	5,2%

Fuente: AIReF

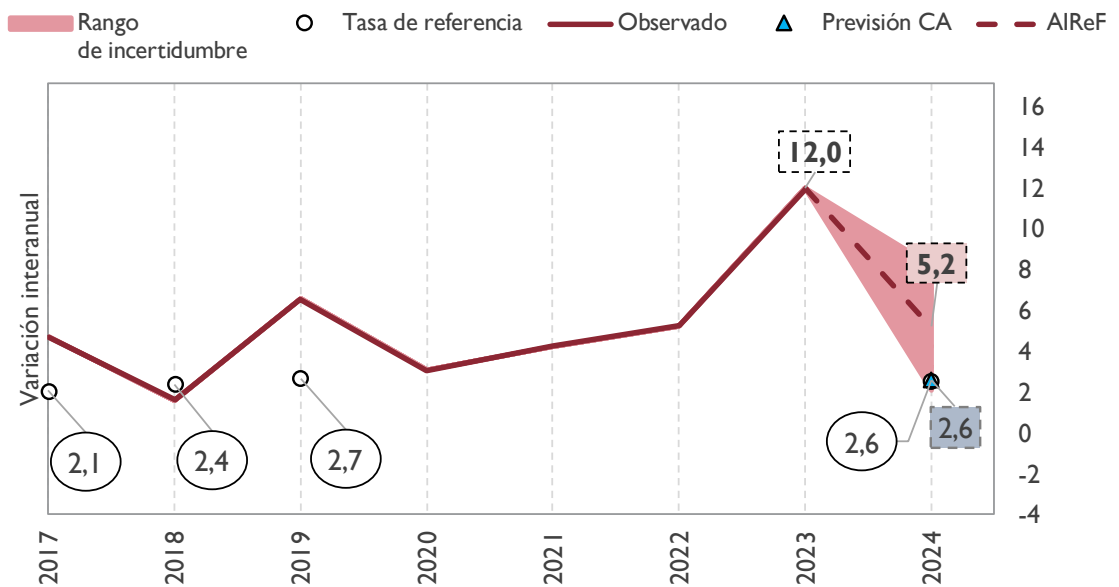
La Comunidad de Madrid mantiene su previsión de cierre, estimando para 2024 alcanzar el equilibrio y cumplir la regla de gasto. La comunidad revisa las previsiones contenidas en sus planes presupuestarios a medio plazo elevando las cifras de ingresos y gastos y manteniendo el saldo estimado para 2024. Prevé que el gasto computable a efectos de la regla de gasto crezca un 2,6% sobre el nivel publicado de 2023. Respecto a su escenario de abril, la comunidad mejora los ingresos esperados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) y transferencias del Estado no vinculadas al PRTR y eleva los gastos corrientes, especialmente en bienes y servicios e intereses. Las principales discrepancias con las estimaciones de la AIReF se centran en las previsiones de gastos: la comunidad estima un menor crecimiento al cierre de gastos no asociados al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) y una evolución más favorable de partidas excluidas en el cómputo de la regla, como los gastos financiados por fondos europeos y otras administraciones.

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. COMUNIDAD DE MADRID (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Comunidad de Madrid

GRÁFICO 2. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. COMUNIDAD DE MADRID (% VARIACIÓN)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Comunidad de Madrid

La AIReF estima que el nivel de recursos en 2024 alcanzará en Comunidad de Madrid el 9,8% del PIB sin considerar los ingresos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR). Respecto a las previsiones del informe de abril, la AIReF ha elevado las estimaciones de ingresos por ITPAJD y fondos europeos. En sentido contrario, aunque con menor impacto, reduce las transferencias esperadas de otras administraciones a partir de la información disponible sobre los fondos del PRTR registrados al cierre de 2023. La AIReF estima que los recursos sin PRTR que percibirá la comunidad al cierre aumentarán un 10% sobre el nivel de 2023, debido al crecimiento del 12% de los recursos del sistema de financiación y la evolución esperada de los ingresos impositivos, especialmente del Impuesto sobre el Patrimonio por la anulación de la bonificación existente para los contribuyentes sujetos al Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas. Ello compensa la caída de los ingresos procedentes de fondos europeos.

CUADRO 2. RECURSOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2024 COMUNIDAD DE MADRID (% PIB)

Comunidad de Madrid	Cierre 2023 % PIB	Previsión AIReF 2024 % PIB	24/23 % var
Recursos netos sin PRTR	9,4	9,8	10
SFA neto	6,5	6,9	12
<i>EAC netas</i>	6,1	6,2	8
<i>Liquidación neta</i>	0,4	0,7	69
ITPAJD	0,5	0,6	10
ISD	0,2	0,2	-5
Otros impuestos no SFA	0,2	0,4	115
Otros recursos	2,0	1,8	-4
<i>Ingresos REACT-EU</i>	0,1		
<i>Resto</i>	2,0	1,8	-1

Fuente: IGAE y AIReF

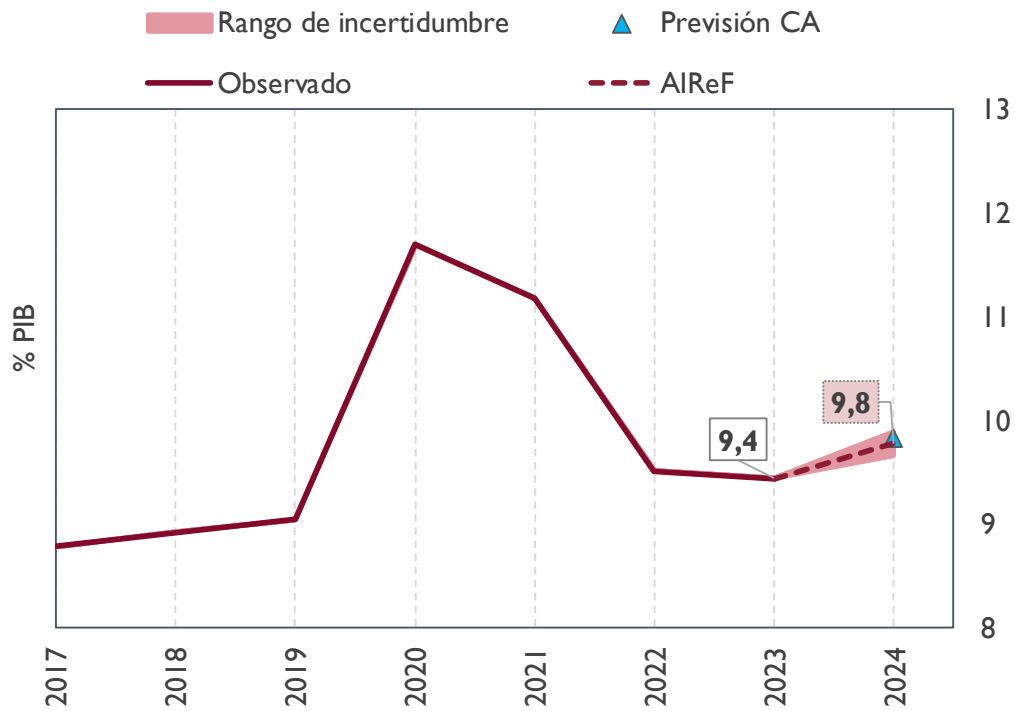
No hay cambios en las medidas de ingresos aprobadas por la Comunidad de Madrid hasta la fecha, si bien se han anunciado nuevas rebajas fiscales que impactarán en ejercicios futuros. Las medidas tributarias adoptadas por la Comunidad de Madrid a partir de la renta de 2022 en el IRPF supusieron una menor recaudación en los ingresos generales de 2023 de las Administraciones

Públicas de unos 660 millones de euros. Estas medidas se registran, con mayor impacto, en los ingresos de la comunidad en 2024 debido al funcionamiento del sistema de financiación: las rebajas adoptadas sobre el IRP, que afectaron a la renta de 2022 sin incluirse en las entregas a cuenta de ese año ni el siguiente, tienen impacto en los ingresos de la comunidad de 2024 tanto por la vía de las entregas a cuenta de 2024 como por la liquidación de 2022. También afectan a las entregas a cuenta de 2024 las deducciones del IRPF aprobadas en marzo de 2023, cuyo impacto se estima en 133 millones de euros. Adicionalmente, se espera una caída de 24 millones de euros en los ingresos de 2024 procedentes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) por incremento de bonificaciones en el impuesto. Frente a estos efectos negativos, en 2024 se prevé un incremento de más de 550 millones de euros en la recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio, al anularse las bonificaciones existentes para los contribuyentes de patrimonio superior a 3,5 millones de euros. También se estima una mayor recaudación, en torno a 20 millones de euros, del impuesto sobre depósito de residuos en vertederos, que despliega efectos completos este año.

En diciembre de 2023 se aprobó una nueva deflactación de la escala autonómica aplicable a la renta de 2023, valorada en 184 millones de euros, que afectará a los ingresos de la comunidad a partir de 2025 por la doble vía de entregas a cuenta del año y liquidación de 2023. Recientemente la comunidad ha anunciado la intención de aprobar de forma inminente nuevas rebajas fiscales en el IRPF con un impacto estimado de más de 100 millones de euros: nueva deducción para contrarrestar la subida de los tipos de interés de los préstamos hipotecarios por residencia habitual e incentivos para evitar la despoblación de zonas rurales. De no incorporarse en las entregas a cuenta de 2025, estas medidas minorarán los ingresos de la comunidad a partir de 2026.

La comunidad eleva sus previsiones globales de ingresos, que se mantienen en línea con las actuales de la AIRcF. Respecto a las cifras recogidas en los planes presupuestarios que sirvieron de base para el anterior informe, la comunidad eleva las estimaciones de ingresos impositivos, especialmente en el ITPAJD, y procedentes del Estado distintos del PRTR. La revisión global efectuada por la comunidad en paralelo con la revisión de AIRcF hace que ambos escenarios se acerquen en el conjunto de los ingresos, pero con distinta composición: la AIRcF estima un mejor comportamiento de los ingresos impositivos y peor evolución de los procedentes de fondos europeos.

GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. COMUNIDAD DE MADRID (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Comunidad de Madrid

La AIReF considera que los empleos de la Comunidad de Madrid, sin PRTR, aumentarán un 4%, hasta el 10% del PIB. Respecto al informe anterior sobre los presupuestos iniciales de la comunidad, la AIReF ha aumentado el gasto previsto al cierre de 2024, fundamentalmente vinculado a subvenciones, en base a la ejecución observada a la fecha.

CUADRO 3. EMPLEOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2024. COMUNIDAD DE MADRID (% PIB)

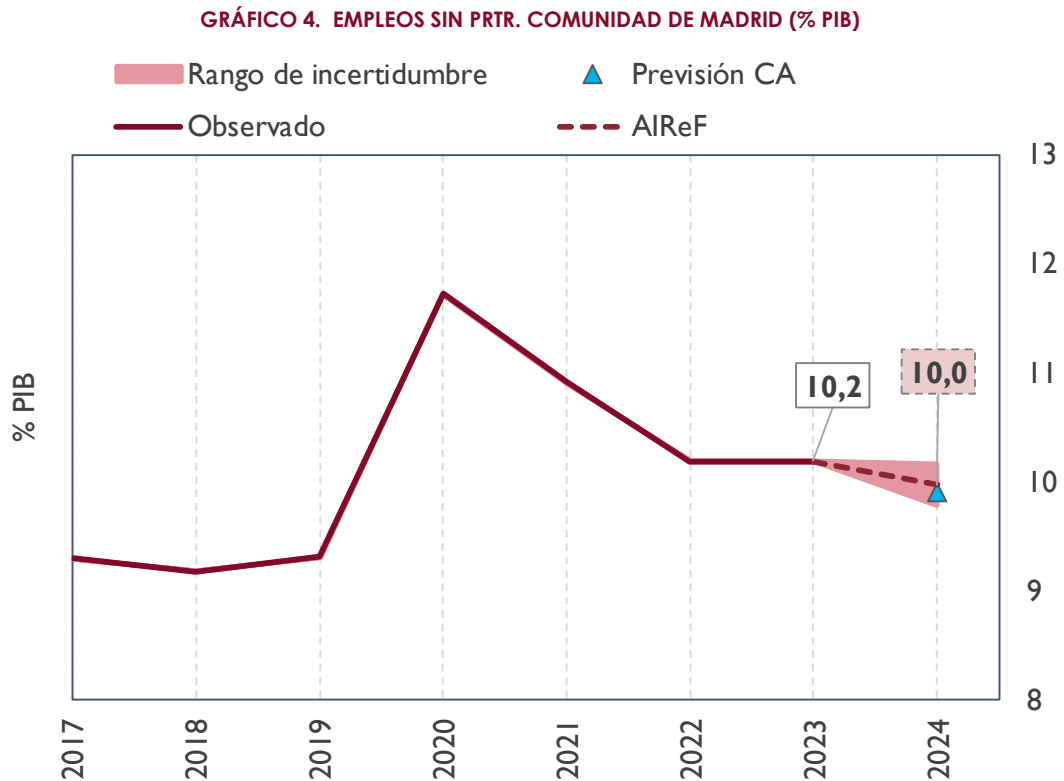
Comunidad de Madrid	Cierre 2023 % PIB	Previsión AIREF 2024 % PIB	24/23 % var
Empleos netos sin PRTR	10,2	10,0	4
Sanidad*	4,2	4,2	5
Educación*	2,4	2,3	4
Otros gastos*	3,5	3,5	4

*Distribución funcional estimada por la AIREF

Fuente: AIREF e IGAE

La Comunidad de Madrid mantiene las medidas de gasto comunicadas para 2024. La comunidad mantiene las medidas de gasto relativas al personal sanitario comunicadas en el informe anterior, que supondrán un mayor gasto de 15 millones de euros en 2024.

La comunidad considera que al cierre de 2024 alcanzará un nivel de empleos no asociados al PRTR inferior al estimado por la AIREF. La comunidad eleva las previsiones de gastos corrientes no asociados al PRTR recogidas para 2024 en los marcos presupuestarios remitidos en marzo. La revisión al alza se centra en los gastos en bienes corrientes y servicios e intereses. En sentido contrario, aunque con menor impacto, la comunidad reduce el gasto de capital esperado. Con esta actualización se mantiene la distancia con el escenario de empleos de la AIREF.



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Comunidad de Madrid

1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

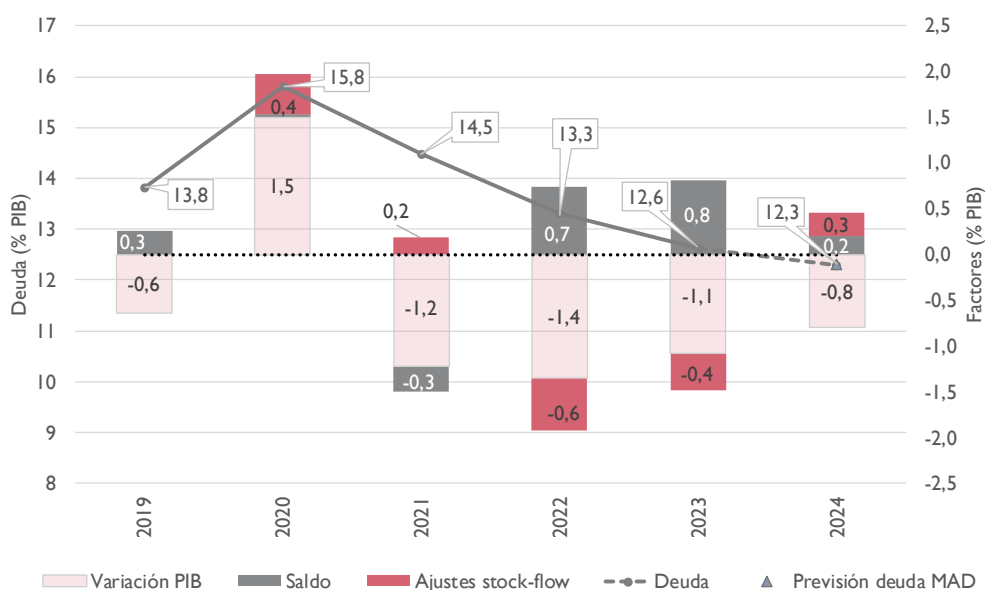
La AIReF prevé una ejecución del PRTR en 2024 en la Comunidad de Madrid en torno al 0,2% del PIB. En base a los datos disponibles a la fecha sobre la ejecución de actuaciones y el registro hasta abril de gastos asociados al Plan, la AIReF estima que los fondos a computar en la Comunidad de Madrid en 2024 alcanzarán el 0,2% del PIB regional, coincidiendo con las previsiones actuales de la comunidad.

2. DEUDA PÚBLICA

2.1. Nivel de deuda

La AIREF estima que la ratio deuda/PIB de la Comunidad de Madrid se situará al cierre del ejercicio en un 12,3%. Partiendo de un 12,6% en 2023, la ratio mejorará ligeramente por el efecto del crecimiento previsto del PIB, compensado en buena parte por el saldo previsto para 2024 y por la financiación del déficit del ejercicio anterior. La AIREF mantiene su previsión respecto a la del informe de presupuestos iniciales.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. COMUNIDAD DE MADRID (% PIB)

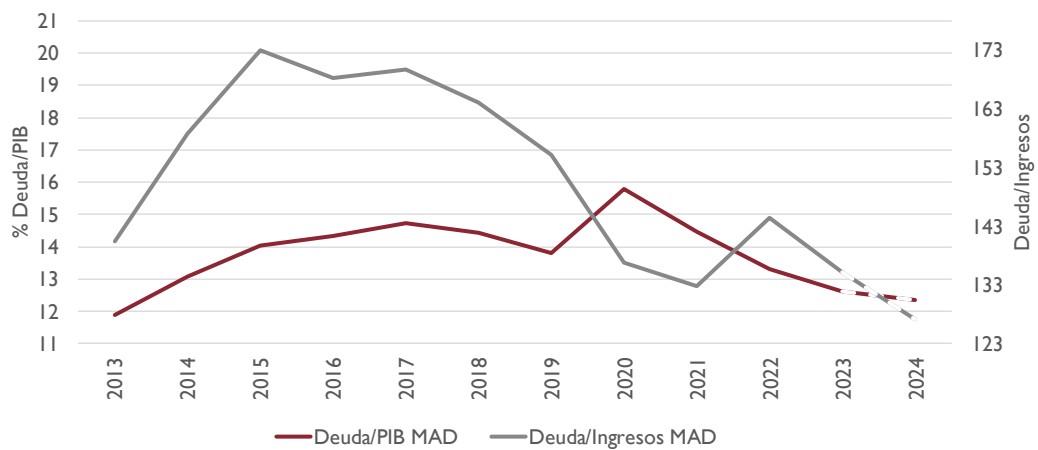


Fuente: Banco de España (BdE) y AIREF

La comunidad estima alcanzar en 2024 un nivel de deuda similar al previsto por la AIREF. Las previsiones de endeudamiento de la comunidad autónoma son similares a las de AIREF.

La AIRcF sigue estimando que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes² se reducirá en 2024. La deuda sobre ingresos volverá a caer en 2024, con mayor intensidad que la ratio deuda/PIB, gracias al crecimiento esperado de los recursos del sistema de financiación.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. COMUNIDAD DE MADRID (% PIB Y % INGRESOS)



Fuente: BdE y AIRcF

La Comunidad de Madrid extinguió en 2020 su deuda con los mecanismos extraordinarios de financiación. Pueden consultarse datos adicionales sobre la situación del endeudamiento de la comunidad en el observatorio de deuda de las CC.AA.³

² La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIRcF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

³ [Ficha de Comunidad de Madrid, Observatorio de deuda de las CC.AA.](#)

3. RECOMENDACIONES

3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el pasado informe de 11 de abril sobre los presupuestos iniciales de la Comunidad de Madrid para 2024, la AIReF apreció un riesgo de incumplimiento de la regla de gasto para 2024 que, además, podría comprometer el cumplimiento de la recomendación específica por país. Estimó que el gasto computable en la comunidad podía superar el 4%, por encima de la tasa fijada del 2,6%. Como se señaló entonces, más allá de las consecuencias legales que pudieran derivarse de estos incumplimientos, un elevado crecimiento del gasto computable en 2024 implica un deterioro de las finanzas públicas a medio plazo. Por otro lado, de cara al nuevo marco fiscal europeo, que exigirá para los años futuros una senda controlada de gasto computable, un elevado nivel de partida en 2024 puede requerir ajustes más exigentes.

En consecuencia, la AIReF recomendó a la Comunidad de Madrid que *"vigilara la ejecución de su presupuesto, adoptando las medidas que estimara pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo"*

En virtud del principio de cumplir o explicar que rige en las recomendaciones formuladas por la AIReF, la Comunidad de Madrid indicó su intención de seguir la recomendación. Así la comunidad señaló que continúa trabajando en mejorar los escenarios de medio y largo plazo con el objetivo de cumplir con las recomendaciones. Por un lado, se dictó en el mes de diciembre de 2023 una Circular interna de la Dirección General de Presupuestos dirigida a todas las Consejerías para el control del gasto plurianual, con el objetivo de asegurar la viabilidad de los presupuestos futuros, de tal forma que la regla general que se aplica es que el coste de las actuaciones o servicios objeto de expedientes plurianuales, fundamentalmente en gasto corriente y transferencias, no podrá ser superior en cada una de las anualidades futuras al coste de la misma actuación o servicio en el ejercicio presupuestario 2024.

Por otro lado, en el proceso de elaboración, además de la asignación habitual de techos de gasto a las secciones presupuestarias desde la Consejería competente en materia de hacienda, se trabaja en trasladar este control a su sistema económico-financiero. Así, las Secretarías Generales Técnicas en sus secciones estarán obligadas a distribuir en un segundo nivel entre los centros gestores el techo de gasto asignado a cada sección, funcionando este techo como límite máximo.

La previsión actualizada facilitada por la comunidad sobre el gasto computable considera que en 2024 su crecimiento permitiría el cumplimiento de la regla de gasto. No obstante, la AIRcF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla con los datos observados hasta el mes de abril y la información disponible a la fecha. Considera que la evolución de los elementos que se tienen en cuenta en su cálculo (empleos no financieros y exclusiones por gastos financiados) será menos favorable que la estimada por la comunidad, por lo que el gasto computable en 2024 crecerá en Comunidad de Madrid cerca de un 5%. Además, este incumplimiento compromete el cumplimiento de la recomendación específica por país sobre el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos e implica un deterioro de la situación fiscal a medio plazo de la comunidad autónoma. En consecuencia, la AIRcF mantiene el seguimiento de la recomendación y del compromiso formulado por la comunidad

Adicionalmente, en virtud del artículo 20.1.b) del del Estatuto Orgánico de la AIRcF, esta institución incorpora en el Informe general 22/24 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2024 de las Administraciones Públicas, un apartado específico -apartado 7- sobre la conveniencia de la aplicación de los mecanismos de corrección previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). De acuerdo con ello, la **AIRcF recomienda al Ministerio de Hacienda que active las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la LOEPSF en relación con la Comunidad de Madrid.**

La presidenta de la AIRcF



Cristina Herrero Sánchez